

**Comité para el Desarrollo de la Investigación – CODI –
Programa Jóvenes Investigadores UdeA 2020
Términos de Referencia**

1. Objetivo del Programa¹:

La Universidad de Antioquia está comprometida con el fomento de la cultura y las vocaciones científicas a lo largo del ciclo de vida académico como elemento fundamental para la búsqueda de la excelencia académica. El programa ofrece a los jóvenes con interés y potencial en el campo de la investigación la oportunidad de conocer, en la práctica misma, las dinámicas del trabajo científico colectivo y a través de ello ir consolidando su perfil investigador, iniciando su carrera en este campo como Jóvenes Investigadores. A su vez, el programa ofrece oportunidades para que los grupos desarrollen su estrategia de formación de investigadores como una alternativa para el fortalecimiento de sus capacidades científicas y su sostenibilidad a futuro.

Los estudiantes de pregrado de la Universidad de Antioquia podrán vincularse, en pasantías de doce (12) meses, a los grupos de investigación que cumplan las condiciones mínimas aquí establecidas. El vínculo de los estudiantes al Programa se realiza a través de los grupos que obtengan financiación en esta Convocatoria CODI y también cubre a quienes sean apoyados por grupos, centros, facultades, escuelas, institutos u otras dependencias de la Universidad de Antioquia, siempre y cuando cumplan los requisitos y las condiciones establecidas en estos términos de referencia, en cuyo caso la convocatoria se mantiene abierta con financiación de recursos aportados por estas instancias.

2. Presupuesto de la convocatoria:

Para esta versión la Universidad de Antioquia cuenta con cuatrocientos noventa millones de pesos (**\$490.000.000**) del presupuesto CODI para financiar 93 jóvenes investigadores.

3. Modalidades:

- A.** Para grupos de investigación de la Universidad de Antioquia que no fueron beneficiados con cupos en la convocatoria **Programa Jóvenes Investigadores UdeA 2019**
- B.** Para grupos de investigación de la Universidad de Antioquia a los grupos de trabajo conformados bajo la estrategia **UdeA responde al COVID-19**

4. Condiciones de la pasantía:

Para Modalidad A:

El estudiante se integra al Grupo de Investigación mediante un convenio de pasantía², estará bajo la responsabilidad de un tutor y se vinculará a un proyecto de investigación **en ejecución** registrado en el Sistema Universitario de Investigación -SUI-, con una vigencia mínima de seis meses desde el momento de postularse al

¹ Según el Acuerdo Superior 204 de 2001, modificado por el Acuerdo Superior 386 de 2011

² Los Convenios de Pasantía de Jóvenes investigadores no son contratos laborales, son estímulos académicos

cupo, es decir, que al proyecto le falten por lo menos seis meses para terminarse desde el momento que aplique a la convocatoria.

El estudiante se registra como indeterminado en la sección *Participantes* del Sistema Integrado de Información Universitaria -SIIU- al momento de presentarse a esta convocatoria, luego, en caso de que al grupo le sean aprobados los cupos, se definen los estudiantes para tramitar el convenio.

El tutor deberá ser un profesor de planta, ocasional o de cátedra con vínculo activo con la UdeA, que haga parte del equipo de investigación del proyecto, preferiblemente el investigador principal.

En caso de que el proyecto termine antes de finalizar la pasantía, el grupo deberá garantizar la participación del estudiante en actividades propias del programa, agenda o línea de investigación del grupo, preferiblemente a través de otro proyecto de investigación que se encuentre registrado y en ejecución.

La pasantía tendrá una duración de 12 meses, con una dedicación entre 10 y 16 horas semanales, lo cual será acordado entre el tutor y el estudiante.

La Universidad otorgará al estudiante un estímulo económico mensual correspondiente al 50% de un Salario Mínimo Mensual Legal Vigente -SMMLV- correspondiente al año de apertura de la convocatoria (Valor Total del Convenio para esta convocatoria \$5.266.818, valor mensual \$438.901).

Se financian hasta dos cupos de jóvenes investigadores por grupo de investigación.

Para Modalidad B:

El estudiante se integra a un Grupo de Investigación que hace parte de los grupos de trabajo conformados bajo la estrategia **UdeA responde al COVID-19** mediante un convenio de pasantía, estará bajo la responsabilidad de un tutor y se vinculará a las iniciativas del grupo de trabajo. (Ver iniciativas en manual de registro de cupos SIIU)

El estudiante se registra como indeterminado al proyecto **UdeA responde al COVID-19** en la sección *Participantes* del SIIU al momento de presentarse a esta convocatoria.

El tutor deberá ser un profesor de planta, ocasional o de cátedra con vínculo activo con la UdeA, que haga parte activa (a la fecha de lanzamiento de esta convocatoria) de los grupos de trabajo conformados bajo la estrategia **UdeA responde al COVID-19**

La pasantía tendrá una duración de 12 meses, con una dedicación entre 10 y 16 horas semanales, lo cual será acordado entre el tutor y el estudiante.

La Universidad otorgará al estudiante un estímulo económico mensual correspondiente al 50% de un Salario Mínimo Mensual Legal Vigente -SMMLV- correspondiente al año de apertura de la convocatoria (Valor Total del Convenio para esta convocatoria \$5.266.818, valor mensual \$438.901).

Se financian hasta dos cupos de Jóvenes Investigadores por Grupo de Trabajo conformados bajo la estrategia **UdeA responde al COVID-19**, al interior de los grupos de trabajo deberán priorizar las solicitudes a presentar en la convocatoria.

5. Condiciones de participación de los Grupos³ (Aplica para ambas modalidades):

La convocatoria está dirigida a los grupos de investigación que cumplan las siguientes condiciones:

- Ser un Grupo de Investigación de la Universidad de Antioquia
- Presentar la propuesta de trabajo para cada uno de los cupos de jóvenes investigadores, así no se tenga definido el estudiante. Esta propuesta de trabajo deberá incluir las actividades de formación en investigación e innovación y las actividades individuales o colectivas de apoyo al grupo. En ningún caso, deberá dedicarse a actividades administrativas. Se deben definir claramente las actividades de cada estudiante en función del objetivo del proyecto al cual se vincula.
- Un tutor podrá tener hasta dos (2) jóvenes a su cargo.
- Tener actualizada la información del Grupo (GrupLAC) y del tutor (CvLAC)
- El tutor deberá realizar el registro de su perfil en el ORCID, al cual puede acceder a través del siguiente link: <https://orcid.org/>.⁴ Una vez obtenga el identificador ORCID, deberá registrarlo en el ítem *Descripción* del SIIU donde se registran las actividades del estudiante.

6. Participación en la Convocatoria:

Los interesados deberán presentar sus propuestas mediante el SIIU. La Vicerrectoría de Investigación dispondrá de un instructivo para acceder a dicho Sistema, el cual podrá ser consultado en el portal de la Universidad.

7. Cronograma de la convocatoria:

Etapa o actividad	Fecha límite
Apertura de la convocatoria	05 de mayo de 2020
Cierre de la convocatoria o plazo máximo para envío de propuestas a través del SIIU	01 de junio de 2020
Publicación de resultados	19 de junio de 2020
Plazo máximo para la entrega de documentación a la Vicerrectoría de Investigación para la elaboración de los convenios	30 de Julio de 2020

8. Asignación de cupos por Grupo:

Para la asignación de cupos el CODI conformará una comisión de tres investigadores quienes revisarán la información registrada en el aplicativo SIIU y, con base en la estrategia de formación y la propuesta del plan de trabajo, asignará los cupos.

³ Los proyectos financiados por el Fondo de Apoyo al Primer Proyecto, pueden vincular jóvenes investigadores sin estar adscritos a un grupo de investigación.

⁴ Ver tutorial ORCID en: <http://biblioteca.uoc.edu/es/investigacion/como-puedes-obtener-el-codigo-orcid>

9. Requisitos para los candidatos a Jóvenes Investigadores:

Los estudiantes deberán ser seleccionados, preferiblemente mediante convocatoria pública realizada por los grupos beneficiados, con el apoyo de los Centros de Investigación o Coordinadores de Investigación de las Unidades Académicas.

En el momento de solicitar la vinculación del estudiante se deberá certificar la realización de dicha convocatoria⁵ o informar a través de qué tipo de proceso se realizó la selección del estudiante.

Para que los estudiantes se puedan vincular a los grupos de investigación en calidad de jóvenes investigadores deberán cumplir con los siguientes requisitos obligatorios⁶:

- a) Estar matriculado en un programa de pregrado de la Universidad de Antioquia, con 12 créditos o más.
- b) Haber obtenido en el semestre inmediatamente anterior un promedio crédito del semestre o acumulado del programa de 3.70 (tres punto siete) o superior.
- c) Se debe garantizar que el estudiante cumpla la pasantía de doce (12) meses, por lo cual no puede estar en el último semestre a la fecha de inicio del convenio, es decir que le falten para grado mínimo 24 créditos incluidos los 12 créditos anteriormente mencionados
- d) El estudiante no podrá estar vinculado al programa mientras se desempeñe como auxiliar administrativo o monitor, so pena de reintegrar los recursos entregados por la Universidad en caso de que el estudiante haya ostentado las dos calidades⁷.

NOTA: El CODI hace un especial llamado a los grupos de investigación para incentivar la participación de estudiantes indígenas, afrodescendientes, con diversidad sexual o de género, o en situación de discapacidad en este programa de joven investigador. Para ello, podrán justificar ante el CODI un análisis individualizado en caso de que alguno de los requisitos definidos en estos términos de referencia no se cumpla.

10. Compromisos del Grupo:

Para la Modalidad A:

- a) Nombrar un investigador experimentado como tutor de la pasantía del estudiante en el grupo. Este tutor deberá ser preferiblemente el investigador principal del proyecto de investigación al cual se vincule el estudiante.
- b) El tutor será el responsable de generar el reporte mensual correspondiente para el pago del estímulo económico al estudiante. El valor mensual a pagar debe ser el que se señale en el convenio, no se pueden reportar valores superiores a los pactados en el mismo.

⁵ En la convocatoria que se realice se debe informar que el estudiante debe cumplir con todos los requisitos para ser joven investigador durante todo el tiempo que dure la pasantía.

⁶ Los grupos podrán definir criterios adicionales a los obligatorios, respecto a las calidades académicas, la experiencia y motivación de los estudiantes.

⁷ Artículo 17 del Acuerdo Superior 295 del 9 de agosto de 2005: Los Monitores, Auxiliares de Programación, Auxiliares Administrativos, y Docentes Auxiliares de Cátedra, no podrán recibir ningún otro estímulo económico o devengar dinero de la Universidad de Antioquia”.

- c) El coordinador del Grupo de Investigación será el responsable último del estudiante y deberá informar oportunamente a la Vicerrectoría de Investigación cualquier anomalía en el cumplimiento de las actividades asignadas al estudiante.
- d) Brindar al estudiante las condiciones que le faciliten participar en actividades de investigación e innovación que programe la Vicerrectoría de Investigación.
- e) Presentar oportunamente los informes de actividades de los jóvenes investigadores que han participado en anteriores convocatorias, así como las actividades asignadas por la Vicerrectoría de Investigación. **La Vicerrectoría de Investigación no tramitará nuevos convenios a los grupos que no estén al día con este compromiso.**
- f) Si un estudiante renuncia o un tutor cancela el convenio, el grupo podrá nombrar un reemplazo que cumpla los requisitos de la convocatoria, siempre y cuando el tiempo que le quede al convenio para el reemplazo sea mayor a tres meses, con el fin de cubrir el tiempo restante. El plazo máximo para el reemplazo es de dos meses a partir de la fecha de renuncia o cancelación del convenio, si no se efectúa en este periodo se perderá el cupo.
- g) El joven investigador deberá ser registrado en el proyecto en el cual está realizando la pasantía.

Para la Modalidad B:

- a) Nombrar un investigador del grupo de investigación como tutor de la pasantía del estudiante, el cual deberá ser un profesor vinculado a los grupos de trabajo conformados bajo la estrategia **UdeA responde al COVID-19**.
- b) El tutor será el responsable de generar el reporte mensual correspondiente para el pago del estímulo económico al estudiante. El valor mensual a pagar debe ser el que se señale en el convenio, no se pueden reportar valores superiores a los pactados en el mismo.
- c) El coordinador del Grupo de Investigación al que pertenece el tutor será el responsable último del estudiante y deberá informar oportunamente a la Vicerrectoría de Investigación cualquier anomalía en el cumplimiento de las actividades asignadas al estudiante.
- d) Brindar al estudiante las condiciones que le faciliten participar en actividades de investigación e innovación que programe la Vicerrectoría de Investigación.
- e) Presentar oportunamente los informes de actividades de los jóvenes investigadores.
- f) Si un estudiante renuncia, o un tutor cancela el convenio, se podrá nombrar un reemplazo que cumpla los requisitos de la convocatoria, siempre y cuando el tiempo que le quede al convenio para el reemplazo sea mayor a tres meses, con el fin de cubrir el tiempo restante. El plazo máximo para el reemplazo es de dos meses a partir de la fecha de renuncia o cancelación del convenio, si no se efectúa en este periodo se perderá el cupo.

11. Compromisos del estudiante:

- a) Participar en las actividades programadas por la Vicerrectoría de Investigación, en especial jornadas académicas, eventos de investigación, Explora la UdeA, mínimo 18 horas de cursos de formación y otras actividades en investigación e innovación. El estudiante debe adjuntar en los informes el certificado de asistencia a las actividades programadas por la Vicerrectoría de Investigación.
- b) Participar en las actividades asignadas por el respectivo tutor y el coordinador del grupo en relación con las actividades de investigación, innovación y apoyo al grupo.

- c) Ayudar a identificar oportunidades de innovación y reportarlo en los informes que se envíen a la Vicerrectoría de Investigación.
- d) Presentar a la Vicerrectoría de Investigación, en formato dispuesto por dicha dependencia, dos informes debidamente firmados: uno al concluir la primera mitad del plan de trabajo (firmado por el joven y su tutor) y otro al final de la pasantía (firmado por el joven, el tutor y el coordinador del grupo). Estos informes deberán referirse a las actividades de investigación, innovación y apoyo al grupo. Los informes deben ser remitidos por correo electrónico a: apoyoviceinvestigacion@udea.edu.co, no se reciben documentos en físico.
- e) Durante el tiempo de permanencia en el Programa, cada vez que renueve matrícula, debe remitir al correo electrónico apoyoviceinvestigacion@udea.edu.co con copia al tutor (Asunto: "Soportes Joven Investigador") certificado de notas del semestre anterior para verificación del promedio y constancia de matrícula del nuevo semestre con el número de créditos requeridos. Lo anterior para verificar cumplimiento de los requisitos académicos. **En caso de no cumplir dichas condiciones, deberá reintegrar los dineros que le hayan sido reportados por el Tutor desde el momento en que se produzcan dichos incumplimientos.**
- f) En el caso de que el estudiante decida o deba retirarse de la pasantía, deberá presentar carta de renuncia a la Vicerrectoría de Investigación con copia al coordinador del grupo, con el visto bueno del tutor y entregar el informe de actividades realizadas hasta la fecha, especificando aquellas que tenga pendientes al momento de la renuncia, así como los soportes de cumplimiento de los compromisos cumplidos a la fecha.

12. Situaciones no previstas:

Las situaciones no previstas, así como la interpretación del contenido de éstos términos de referencia, serán resueltas por el CODI.

Previo análisis interno con los representantes de la comunidad científica en el CODI, los términos de referencia fueron aprobados en la sesión Nro. 804.